

MFD

PROCESO: VERBAL SUMARIO

RADICADO: 2020-00491-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que mediante providencia del 16/06/2021 se aprobó la liquidación costas por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000) a favor de DANIEL ALFONSO BARRIOS SARMIENTO.

No obstante, en el término de ejecutoria, el apoderado judicial de la parte demandante, DR. RONALD ORLANDO PEREZ GOMEZ advirtió que el juzgado incurrió en error al señalar que las costas se liquidaban a favor de DANIEL ALFONSO BARRIOS SARMIENTO, cuando lo correcto es JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CAMARGO.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 286 del C.G. del P., procede este Estrado a corregir la providencia que aprobó la liquidación de costas, en el sentido que las mismas son reconocidas a favor de JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CAMARGO.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia fechada 16/06/2021, a través de la cual se aprobó y liquidó costas, en el sentido que las mismas son reconocidas a favor de JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CAMARGO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: EJECUTORIA la presente decisión se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ